



Cerro Sombrero, 23 de Diciembre de 2014.-



RESOLUCION N° 442/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado el día 19 de Diciembre de 2014 a la Ciudad de Porvenir por traslado de niños de la Comuna al Centro de Rehabilitación de dicha Ciudad.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARICÉSE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir realizado el día 19 de Diciembre de 2014, por el traslado de niños de la Comuna al Centro de Rehabilitación de dicha Ciudad. Se traslado en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
19	12	2014			15,489	15,489
						0
TOTAL						15,489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera